



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

San Salvador, 28 de enero de 2021

Sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Vivienda hace del conocimiento general que, en cumplimiento del artículo 10, numeral 11, de la Ley de Acceso a la Información Pública, no existen resoluciones ejecutoriadas, ni informes producidos en ese ámbito. Por lo que no hay información que agregar en este estándar para el cuarto trimestre de 2020.

Atentamente,

Marcela Valle



Oficial de Información Institucional